

**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL CON
FUNCIONES DE GARANTÍA Y CONOCIMIENTO
CARMEN DE APICALA, TOLIMA**

Veintiséis (26) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Ref.:
PROCESO EJECUTIVO
Nº 2015-00002
DEMANDANTE: CONJUNTO CERRADO MEDITERRANEO
DEMANDADO: EDGAR ANDRES BELLO CANTOR

Accédase a la petición que formula del señor apoderado de la actora en el sentido de la suspensión de la audiencia dentro del trámite incidental de Nulidad.

Dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 127 Y 129 del Código General del Proceso, de acuerdo a las pruebas decretadas en auto del 15 de diciembre y cita audiencia para el día **martes 20 de febrero de 2024** a las **2:00 p.m.**, la audiencia se llevara de forma virtual, para lo cual oportunamente se allegara a los correos electrónicos aportados, el link para ingresar.

Si bien el predio se encuentra avaluado pero de su actualización petición córrase traslado por el termino de 10 días de acuerdo a lo consignado en el art. 444 numeral 2 del C.G.P.

NOTIFIQUESE



ANDRÉS FELIPE TORRES DÍAZ
JUEZ